



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2556 /19-20



PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL HONORABLE SENADO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º: Declárese **Patrimonio Cultural y Monumento Histórico** de la Provincia de Buenos Aires, a la **casa del Doctor Alejandro Armendáriz**, inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre 3469, del partido de Saladillo, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 64, Parcela 2-e, del mencionado municipio.

Artículo 2º: En testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, dispóngase la colocación de una placa identificatoria.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Alejandro Armendariz, hijo de la ciudad de Saladillo, militante radical de toda la vida, marcó la historia de la Provincia de Buenos Aires el 30 de octubre de 1983, cuando se realizaron las primeras elecciones, tras la recuperación de la democracia en nuestra patria, en las que se impuso como candidato a Gobernador, ejerciendo el mandato obtenido en las urnas durante el período 1983-1987.

Toda su vida estuvo dedicada a la política a pesar que una de sus grandes pasiones fue la medicina. Se recibió en la Universidad Nacional de Buenos Aires y ejerció la profesión con entera vocación en su terruño natal, Saladillo.

Desde muy joven luchó por la Democracia, ocupó cargos electos de Concejal, Diputado Provincial, Diputado Nacional, Vicepresidente de la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical, habiendo llegado a ser el primer Gobernador de nuestra Provincia después de la recuperación de la Democracia.

Durante su gobierno se llevaron a cabo infinidad de acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos bonaerenses y su ardua tarea por defender lo público quedó plasmada en la historia. No cesó su compromiso social con el pueblo, al que siempre tuvo presente, con sencillez y trato humanitario, desde todos los lugares que le toco desempeñar, contribuyendo a su desarrollo y progreso.

Debemos tener en cuenta que es importante para crecer democráticamente el ejercicio de la política y de la función pública con criterio, honorabilidad y respeto. Valores que supo conquistar el Dr. Alejandro Armendáriz y que son reconocidos por todo el arco político de su ciudad y de la provincia que le tocó gobernar. Una figura, de perfil bajo, con una gran humildad, que se caracterizó por ser un hombre de buen carácter, que debe ser tomada como ejemplo de conducta y de defensa de valores, por todos quienes debemos hacer de la política una tarea de trabajo cotidiano por el bien común, tarea que adquiere mayor grado de responsabilidad y compromiso al ser representantes del pueblo en cargos electivos. Estas cualidades con las que siempre transmitió cercanía y para muchos correligionarios, ese hombre además de ser un gran profesional y un buen político, fue simplemente "Titán".



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPT. D- 2556 /19-20



Considerando que el Dr. Alejandro "Titán" Armendáriz fue un luchador incansable, militante, dirigente, pero sobre todo demócrata, con ideales firmes y valores incorporados que marcaron la ética de su carrera política, es que su figura trasciende todos los ámbitos y abarca el reconocimiento de todas aquellas personas que creen en la Democracia, en la plena vigencia del imperio de la Ley y en el respeto a la Instituciones. La casa de Armendáriz, cuenta con un reconocimiento muy importante en Saladillo. No solo fue concejal, legislador provincial y nacional, gobernador, sino que fue médico y vecino, amigo y colaborador de los salidillenses.

El proyecto de ley, tiene por objeto establecer un monumento histórico a este solar de Saladillo incorporándolo al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, permitiendo de esta forma hacer un reconocimiento al ex gobernador bonaerense, perpetuando así de esta forma su memoria y su trayectoria en el tiempo.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



Propietario ARMENDARIZ Alejandra (A)

CÉDULA NÚM. 3469

Nacionalidad _____ Edad _____ Años _____
 Hijo de _____ Estado Civil Casada Domicilio _____

PARTIDO

POSICION DEL PREDIO
 Situada al punto de triangulación N° _____ del Instituto Geográfico Militar, o al punto N° _____ de la Poligonación del Partido.

Ubicación del Bien s/ Catastro
 Circunscripción _____
 Sección 4 Frac. _____
 Parcela 2-a 8/P 93-50-59
 Lind. (Se consignen en el croquis)

Poderes Escribitario
 N° de Orden _____
 N° de Origen _____
 Validez _____
 Liquidación de deuda _____

Ubicación del Bien s/ Uchile
 Lugar o Partido _____
 Cuartel _____
 Sección _____
 Chacra _____ Quinta _____
 Manzana 88
 Fracción 2-a 8/P 93-50-59
 Lote especial 2
 Líndera _____
21-93-50-59
8/P 93-50-59

CATASTRO DE AFERADOS
 Camino _____
 Polígono _____
 Hoja _____
 Planilla _____
 Chacra _____
 Fracción _____
 Lote _____
 Cuenta Corriente _____

Ley N° 4817 Contribución de Mejoras
 Camino _____
 Polígono _____
 Hoja _____
 Planilla _____
 Chacra _____
 Fracción _____
 Lote _____
 Cuenta Corriente _____

ACQUISICIÓN DEL DOMINIO

FECHA	FORMA DE ADQUISICIÓN	TRANSMITENTE	FUNCIONARIO AUTORIZANTE Y LUGAR DE ACTUACIÓN	PRECIO
31/12/1998	Compra	ARMENDARIZ Alejandra (A)	Donación de Bienes	\$ 20000

VALUACIÓN FISCAL

TERRENO	EDIFICIO	TOTAL	INMOBILIARIO	CAMINOS	DESAGÜES	TOTAL
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
VALOR CORRIENTE						

EDIFICACIÓN

EST. MUNICIPAL LETRA A N°	ANO	ESTADO FISCAL LETRA N°	IMP. ARQUITEC	IMP. FISCAL N°
4	1998		\$	\$
Clase de Construcción		Fecha de terminación		
Materiales		Estado de conservación		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

N° DE INSTRUMENTO	FECHA	AGE	SOP	PERSE	TERRA
60	1998				

Fecha de la referenciación del dominio _____
 Medio de comunicación _____
 Estación ferroviaria más próxima _____
 Distancia de la misma _____
 Distancia de la ciudad o pueblo más próximo _____
 Caminos que cruzan la propiedad _____
 Caminos más próximos a la misma _____
 Clase del o los caminos de acceso _____
 Vías ferreas _____
 Puertos fluviales _____
 Puertos marítimos _____
 Oficina de Correos su distancia _____
 Oficina de Telégrafos su distancia _____
 Escuela su distancia _____
 Departamento Judicial _____
 Duplicado de Medura N° _____
 Valuación de la Comisión Local _____
 Valuación del Jurado Central _____

OBSERVACIONES: Esta Parcela se anexa a la 23-b, formando la Parcela 2-a.- 8/P 93-50-59

CATASTRO PARCELARIO RURAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(1) El precio de venta a plazos y su forma de pago debe consignarse en OBSERVACIONES.